

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 223 Martes 14 de septiembre de 2010

Sec. IV. Pág. 98894

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31445 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado n.º 8/2007 promovido por la Procuradora doña Dolores Apolinario Riveiro, S.A. en la representación procesal de Ignacio Domínguez Riveiro, S.A., e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 1201 de Sociedades, folio 135, hoja número GC-12027, inscripción 1ª, con C.I.F. n.º A-35.380.997; se ha dictado auto en fecha 22 de julio de 2010, por el que se acuerda lo siguiente:

Se pone fin a la fase común del concurso de la entidad Ignacio Domínguez Riveiro, S.A., se decreta la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la Ley Concursal.

Se convoca junta de acreedores para el día 29 de noviembre de 2010 a las 9:30 horas en la sala de vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas ubicada en la Plaza de San Agustín, n.º 6, 1.ª planta, Las Palmas de G.C., que se publicará mediante edicto en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el B.O.E.

Los acreedores con derecho a asistencia podrán comparecer en la junta por sí mismos o hacerse representar por medio de apoderado, sea o no acreedor, con la única limitación de que no podrán ser apoderados el concursado ni las personas especialmente relacionadas con éste, aunque sean acreedores. Asimismo, se les hace saber que, en su caso, podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Las Palmas de G.C., 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100065417-1